

Proceso de Participación del
PrSIS Centro Ambiental de la
Comarca de Pamplona CACP

INFORME DE RETORNO



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

ÍNDICE

| | |
|---|---|
| 1.- OBJETO..... | 3 |
| 2.- INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 3.-PROCESO DE PARTICIPACIÓN..... | 4 |
| 4.- RESPUESTA A LAS APORTACIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.... | 8 |

1.- OBJETO

Es objeto del presente documento realizar un retorno del proceso de participación del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PrSIS) Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona (CACP).

2.- INTRODUCCIÓN

El proceso de participación objeto del presente informe de retorno, cuyo objeto es el PrSIS Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona CACP, da cumplimiento al **Decreto foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, y a los cambios introducidos en materia de participación ciudadana, así como a la **Ley Foral 12/2019 de Participación Democrática**. Pero más allá de ser un instrumento de exigencia legal, el hecho de contar con la visión de los principales agentes interesados y de la ciudadanía pretende, en base a una participación que, a través de una planificación y el establecimiento de unas reglas del juego claras, consiga establecer **espacios de entendimiento, socialización y participación**.

Es importante señalar que la participación bien planificada y ejecutada solamente es una **herramienta que enriquece el proyecto** y que comparte y socializa con los agentes interesados el proyecto.

Hay que destacar que **el proceso de participación se amplió** para ofrecer información y recibir aportaciones, en una segunda fase, sobre la viabilidad y sostenibilidad económica.

3.-PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

El proceso de participación se ha desarrollado a través de las siguientes tareas:

3.1.- ACCIONES DE MAPEO, DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA.

La primera de la tarea llevada a cabo de manera conjunta fue la elaboración de un **Mapa de Agentes** en el que se identificaron todos aquellos que potencialmente tuvieran interés en participar en alguna de las sesiones online diseñadas. Para ello se preparó un documento en el que se identificaron todos los agentes a los que convocar. Pero además del mapeo, es importante señalar que el público en general ha podido participar mediante el espacio web y también a través de la sesión 4 previa inscripción.

Para la convocatoria de las sesiones se envió un correo electrónico específico a cada uno de los agentes seleccionados en el mapeo. En dicha convocatoria se facilitaba el enlace de acceso a la sesión, así como el acceso a documentación del propio PrSIS objeto de participación.

Pero además de las sesiones digitales de participación, se habilitó (tal y como se concreta a continuación) un **espacio web participativo** abierto a toda la población. Dicho espacio web se encontraba dentro de la página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y en el Portal de Transparencia. Dicho espacio web se volvió a habilitar para complementar el proceso con una fase específica sobre la viabilidad económica y sostenibilidad.

3.2.-PRINCIPALES HITOS DE PARTICIPACIÓN

SESIONES DIGITALES DE PARTICIPACIÓN

Dada la situación sanitaria y la necesidad de garantizar las medidas de distanciamiento y seguridad, se optó por la realización de un proceso digital, que permitiese realizar las sesiones sin ningún riesgo para la salud. Para ello se utilizó la versión profesional de la plataforma zoom.

Cada una de las sesiones celebradas iban dirigidas a una tipología de agentes especialmente vinculados, por unas razones u otras, al PrSIS Centro Ambiental de la Mancomunidad Comarca de Pamplona, si bien la estructura de las mismas fue similar.

Las sesiones celebradas fueron las siguientes:

- **SESIÓN DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN VALLE DE ELORZ Y SUS CONCEJOS.**

Esta sesión, por motivos de ubicación del proyecto, iba dirigida a los representantes públicos del Ayuntamiento de Noáin Valle de Elorz y sus Concejos. La reunión tuvo lugar el día 15 de septiembre a las 18 horas.

Aunque la reunión se inició, a la misma, aparte del personal de la Mancomunidad y las asistencias técnicas, no acudió nadie más.

Para dar una nueva oportunidad de participación, y por demanda de parte de dichos agentes, al Ayuntamiento de Noáin/Valle de Elorz y sus concejos, además del espacio web participativo, **se volvió a convocar una nueva sesión el día 13 de Octubre a las 18 horas vía zoom, siendo en total 5 las sesiones realizadas.**

- **SESIÓN DIRIGIDA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.**

La segunda sesión se dirigió a las entidades locales de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, concretamente a sus representantes públicos. La sesión se celebró el 17 de septiembre en horario de 18 a 19:00.

- **SESIÓN DIRIGIDA LOS VECINOS PROPIETARIOS DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE.**

La tercera sesión se dirigió a los/as propietarios/as de la Ciudad del Transporte. La sesión se celebró el 22 de septiembre en horario de 18 a 19:15.

- **SESIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES Y AGENTES A NIVEL GENERAL.**

Esta sesión se dirigió a todas aquellas entidades y agentes que a nivel general se detectaron en el mapeo de agentes, así como otras entidades o agentes que hicieron petición de participación, en base al proceso de comunicación sobre el proceso llevado a cabo. La reunión se llevó a cabo de 18:00 a 20:00 horas.

ESPACIO WEB DE PARTICIPACIÓN

Como complemento a las sesiones digitales de participación y con vocación de espacio abierto a toda la ciudadanía se habilitó un espacio web dentro de la página de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su Portal de Transparencia. Para ello se habilitaron 3 apartados:

- **Antecedentes:** En el que se exponía información en torno a los antecedentes del PrSIS.
- **Espacio de participación:** En el que se relataban algunos datos del proceso y se facilitaba un formulario para participar y adjuntar archivos.

- **Documentación:** En el que se facilitaban 3 documentos, uno relativo al proceso de participación, otro relativo a qué es un PrSIS y otro en el que se facilitaba información de gran importancia en torno al PrSIS Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona.

En la primera fase del proceso, cuyo objeto de participación fue el propio PrSIS, el espacio web estuvo disponible desde el 8 de septiembre, pudiendo enviarse aportaciones mediante el formulario habilitado hasta el 1 de octubre.

Durante la fase de participación en torno al PrSIS se recibieron **17 aportaciones.**

AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Como resultado del proceso de participación llevado a cabo, y teniendo en cuenta algunas de las aportaciones realizadas en el mismo, se amplió dicho proceso para ofrecer un espacio de participación en torno a la viabilidad económica y sostenibilidad del **PrSIS del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona.**

Para ello se comunicó a todas las personas y entidades detectadas en el mapeo de agentes inicial (más aquellas personas que habían participado en el proceso de participación), la posibilidad de poder consultar información relativa a dicha viabilidad económica y sostenibilidad, así como la opción de poder realizar aportaciones respecto a dicho objeto.

Para ello se volvió a habilitar el espacio web participativo, en el que se colgó un documento relativo a la viabilidad y sostenibilidad económica, además se acompañó de nuevo la información del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PrSIS) del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona CACP.

Desde el 14 hasta el 28 de abril (ambos incluidos) se ofreció la posibilidad de poder consultar el documento de viabilidad económica y sostenibilidad, así como poder enviar aportaciones que tuvieran como objeto dicho documento. Este proceso permitía complementar el proceso anterior cuyo objeto era el propio PrSIS.

4.- RESPUESTA A LAS APORTACIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.

Se recoge a continuación la valoración de las aportaciones recibidas, la procedencia de incluirlas o no en el PrSIS y, a continuación, cómo se integrarán en el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal, en su caso.

Tratamiento de las aportaciones y justificación de las decisiones tomadas al respecto:

- Sobre la incorporación de instalaciones de geotermia o aerotermia.

Resumen de la aportación: Plantea añadir una instalación que genere de forma sostenible con fuentes renovables toda la energía que consume la planta, con el objetivo de llegar a comprar 0kw de energía. Propone la implantación de instalaciones de geotermia o aerotermia, entre otras.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada : Si bien se tiene en cuenta y valora la sugerencia presentada, no se considera su inclusión en el Proyecto puesto que ya se ha tenido en cuenta otra solución considerada más eficiente desde el punto de vista de la generación y uso de energías renovables.

- Sobre la afección al núcleo urbano de Óriz.

Resumen de la aportación: Tener en cuenta la proximidad al núcleo urbano de Óriz y las afecciones que pudiera generar, destacando olores y molestias.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Se tiene en cuenta la aportación, valorando el posible impacto de la implantación propuesta a este núcleo, cuestión que es tenida en cuenta en el anejo ambiental que acompaña al PrSIS del CACP.

- **Sobre las medidas compensatorias.**

Resumen de la aportación: Solicita algún tipo de medida compensatoria por la instalación del Centro Ambiental.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: La legislación actual ya las contempla (Disposición Adicional 5ª de la Ley foral 14/2018 de residuos y su fiscalidad) pero estas posibles compensaciones, imposibles de cuantificar en este momento en que están pendientes de un desarrollo reglamentario, deber ser canalizadas a través del Ayuntamiento correspondiente en este caso el de Noain-Valle de Elorz y, por tanto, no corresponde al PrSIS. En consecuencia, no se considera su inclusión en el PrSIS.

- **Sobre la eliminación de la plataforma intermodal en la CTP y las afecciones al tráfico debidas a la implantación del Centro Ambiental en la CTP.**

Resumen de la aportación: Pone de manifiesto la eliminación de la plataforma intermodal de la CTP perdiendo uno de sus grandes atractivos.

Considera que su actividad va a verse perjudicada por el paso de camiones junto a su parcela, localizada en la CTP.

Solicita se estudien la afecciones y se contemplen compensaciones u otro tipo de soluciones.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: La eliminación de la plataforma intermodal de la Ciudad del Transporte no es objeto de este expediente, por lo que no se puede cuestionar a través del Proyecto que aquí se plantea.

La solicitud de que se estudien las afecciones debidas al paso de camiones a las parcelas pertenecientes a la Ciudad del Transporte, sí ha sido tomada en cuenta, valorando esta afección desde el anexo ambiental y desde el estudio de tráfico y movilidad sostenible.

- **Sobre la eliminación o corte de un camino utilizado por los vecinos de Óriz y la posibilidad de realizar una conexión desde Óriz a la CTP.**

Resumen de la aportación: Señala que el Proyecto corta un camino que une Óriz y Torres y plantea se haga uno nuevo de Óriz a la CTP.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Ambas propuestas no se ven afectadas ni competen a este expediente, por lo que no se pueden considerar a través del Proyecto que aquí se plantea.

- **Sobre el Estudio Económico.**

Resumen de la aportación: Debe incorporarse un estudio económico que garantice binomio gasto/beneficio. Recoger el coste del Proyecto e identificar cómo se va a pagar o financiar y someterlo a participación ciudadana.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Se tiene en cuenta esta aportación, por lo que se ha ampliado el proceso y plazo del Plan de Participación Pública para poder realizar aportaciones respecto de lo concerniente a la Memoria de Sostenibilidad Económica y a la Viabilidad Económica del proyecto. Ambos documentos se incorporarán al PrSIS.

Por tanto, se atiende a esta propuesta con la ampliación del sistema de participación sobre estas materias.

- **Sobre el mantenimiento de la actual planta de envases.**

Resumen de la aportación: Mantener la actual planta de clasificación de envases evitando con ello generar más residuos, ya que en un futuro se supone se reducirá la generación de residuos por su reutilización.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: No es posible mantener la actual instalación ya que no es capaz de dar respuesta a las fracciones resto y envases. Sobre la reducción de materiales plásticos, el diseño de la instalación ha tenido en cuenta los objetivos

de reducción previstos en el Plan de residuos de Navarra 2017-2027, ampliamente debatido.

Por tanto, no se atiende a esta propuesta.

- **Sobre el compostaje individual y descentralizado.**

Resumen de la aportación: Se propone el compostaje directo de la materia orgánica procedente de la recogida selectiva. La materia orgánica del 5º contenedor, debería llevarse a Plantas de Compostaje descentralizadas distribuidas por todo el territorio.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El proyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona responde a lo aprobado en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.

Este planteamiento modifica no solo sustancialmente el contenido del PrSIS, sino que lo invalida por completo, por lo que no se puede considerar como una aportación al nuevo centro.

- **Sobre la validación del modelo de recogida de envases y materiales, la capacidad de tratamiento y el destino de los rechazos.**

Resumen de la aportación: Previamente a la validación del modelo de recogida debe realizarse el análisis y las pruebas piloto necesarias, solicita disponer de diagrama de proceso de la línea compartida y FORS, diagrama de flujo balanceado o balance de masas completo y las especificaciones técnicas o en su defecto capacidades horarias previstas de los equipos previstos.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Las cantidades previstas en las diferentes fracciones de residuos a tratar, surgen del análisis de la caracterización de las mismas en el ámbito de la MCP.

La capacidad de tratamiento de la planta quedará justificada en el PrSIS, este documento podrá consultarlo en su preceptivo periodo de información pública.

El destino de los rechazos no forma parte del PrSIS.

Por tanto, se considera parcialmente la aportación con la inclusión en el PrSIS la capacidad de tratamiento.

- **Sobre el trámite elegido.**

Resumen de la aportación: El procedimiento administrativo del PrSIS invade las competencias municipales.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Se considera que es el adecuado para lograr una adecuada inserción en el territorio a tenor de la incidencia supramunicipal del Proyecto, por lo que no se atiende a esta propuesta.

- **Sobre la posibilidad de una localización o muchas para planta y vertedero.**

Resumen de la aportación: Posibilidad de que pueda haber una localización o muchas para planta y vertedero.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: No se plantea ninguna propuesta concreta que se pueda incorporar al PrSIS.

- **Sobre el proceso de participación: deficiencia del proceso; falta información económica.**

Resumen de la aportación: El proceso de Información y Participación es muy deficiente.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El proceso de información y participación ha contado con todos los elementos necesarios para dar a conocer el proyecto e involucrar a la ciudadanía en la aportación de sugerencias al mismo.

Tras el proceso inicial planteado y a solicitud de varias aportaciones recibidas, se ha ampliado el proceso de participación para poder realizar aportaciones respecto de lo concerniente a la Memoria de Sostenibilidad Económica y a la Viabilidad Económica del proyecto. Ambos documentos se incorporarán al PrSIS.

Por tanto, se atiende a esta propuesta con la ampliación del sistema de participación.

- **Sobre el tratamiento previsto para la materia orgánica.**

Resumen de la aportación: El tratamiento de la materia orgánica recogida de forma separada en el llamado 5º contenedor o contenedor marrón, no es el recomendado ni el más eficiente para reducir la huella de carbono.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: No se comparte la opinión, considerando que el tratamiento elegido es el óptimo para el máximo aprovechamiento medioambiental de los residuos. Por tanto, no se considera su inclusión en el PrSIS.

- **Sobre el balance energético del tratamiento anaeróbico.**

Resumen de la aportación: Cuestiona el tratamiento anaeróbico toda la materia orgánica, considerando que el Proyecto debe contener un estudio sobre los balances energéticos de este tipo de tratamiento.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El anteproyecto incluye una estimación del consumo energético de las instalaciones y su operación.

La aportación no puede ser tenida en cuenta por no referirse al objeto de participación.

Aportaciones recibidas en la ampliación (viabilidad y sostenibilidad económica)

- **Sobre el buen uso de los contenedores y del reciclaje por parte de la población.**

Resumen de la aportación: Plantea que para que el proyecto se pueda llevar a cabo, es necesario que toda la población haga un buen uso de los contenedores y recicle correctamente.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Si bien se está de acuerdo con la aportación, ésta no se corresponde con el objeto de esta ampliación del proceso de participación que se refiere exclusivamente a la viabilidad económica y sostenibilidad del PrSIS. La aportación no puede ser tenida en cuenta por no referirse al objeto de participación.

- **Sobre el coste del CACP y el informe de viabilidad y sostenibilidad económica sometido a participación.**

Resumen de la aportación: Cuestiona el coste del CACP, le parece excesivo y considera que las cifras no están justificadas.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El contenido del coste de la planta y su viabilidad económica contará con su documentación y análisis específico en el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal. La información que se ha sometido a participación ciudadana forma parte del contenido del Plan de Participación que, al igual que otros documentos, se corresponde con una fase previa, anterior a la elaboración y aprobación inicial del Proyecto.

El PrSIS evaluará los costes que supone la implantación del CACP y justificará su viabilidad económica.

Por tanto, no procede atender la aportación.

- **Sobre el proceso de participación: obligatoriedad del proceso y administración responsable de llevar a cabo la participación.**

Resumen de la aportación: Se cuestiona el proceso de participación al considerar que la decisión está ya tomada. La participación debe desarrollarla la Administración titular de las competencias sobre ordenación del territorio y urbanismo y proporcionar un plazo mínimo de 20 días hábiles.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El proceso de participación ciudadana, a desarrollar por el promotor, tal y como se desprende del artículo 7.3 y 4 en relación con el 42.4 c) del TRLFOTU, resulta obligatorio con carácter previo a la aprobación inicial del PrSIS, que corresponde a la Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Las condiciones y garantías observadas en dicho proceso han sido las previstas en la ley foral reguladora de estos procesos, habiéndose desarrollado tanto mediante sistemas de participación on-line como de sesiones explicativas sobre el contenido del proyecto, a lo largo de más de 35 días hábiles, en consideración a la importancia del mismo. Además, tras la aprobación, en su caso, del Proyecto como de Incidencia Supramunicipal y por tanto, antes de su aprobación definitiva, éste será sometido por plazo mínimo de un mes (superior, por tanto al plazo solicitado por el ciudadano) al trámite de información pública.

Por tanto, no procede atender la aportación.

- **Sobre las alternativas barajadas.**

Resumen de la aportación: El proceso de participación debe facilitar las opciones disponibles para tomar la decisión, entre ellas el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Góngora y la construcción en ese lugar de las instalaciones complementarias que se precisen.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: Tal y como concluye el alegante, el PrSIS incluye la referencia al conjunto de alternativas de implantación consideradas, incluida la no posibilidad

de implantación en el actual CTRU de Góngora, por haber sido descartado expresamente por el Plan de Residuos de Navarra, además de no reunir el CTRU de Góngora, en ningún caso, los requisitos, superficie y funcionalidades imprescindibles para las instalaciones necesarias y correspondientes al tratamiento de la fracción resto, envases y materia orgánica objeto de este proyecto.

Por tanto, no procede atender la aportación.

- **Sobre la inclusión de un vertedero en el proyecto.**

Resumen de la aportación: La solución de los residuos debe incluir un vertedero para eliminar el porcentaje de rechazos.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: La solución, destino de los rechazos de esta infraestructura no se corresponde con el objeto de este PrSIS.

Por tanto, no procede atender la aportación.

- **Sobre el mantenimiento de la actual planta de envases.**

Resumen de la aportación: Mantener la actual planta de clasificación de envases evitando con ello generar más residuos, ya que en un futuro se supone se reducirá la generación de residuos por su reutilización.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: No es posible mantener la actual instalación ya que no es capaz de dar respuesta a las fracciones resto y envases. Sobre la reducción de materiales plásticos, el diseño de la instalación ha tenido en cuenta los objetivos de reducción previstos en el Plan de residuos de Navarra 2017-2027, ampliamente debatido.

Por tanto, no se atiende a esta propuesta.

- **Sobre el compostaje individual y descentralizado.**

Resumen de la aportación: Se propone el compostaje directo de la materia orgánica procedente de la recogida selectiva. La materia

orgánica del 5º contenedor, debería llevarse a Plantas de Compostaje descentralizadas distribuidas por todo el territorio.

Tratamiento y justificación de la decisión tomada: El proyecto del Centro Ambiental de la Comarca de Pamplona responde a lo aprobado en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.

Este planteamiento modifica no solo sustancialmente el contenido del PrSIS, sino que lo invalida por completo, por lo que no se puede considerar como una aportación al nuevo centro.

Repercusión de las aportaciones en el PrSIS:

- Sobre la afección al núcleo urbano de Óriz.

El análisis sobre la afección al núcleo urbano de Óriz será tenido en cuenta en el anejo ambiental que acompaña al PrSIS del CACP.

Este documento analizará las previsibles afecciones ambientales del Proyecto, valorando de forma pormenorizada la afección al núcleo urbano de Óriz cuando proceda.

- Sobre las afecciones al tráfico debidas a la implantación del Centro Ambiental en la CTP

Se elaborará un “Estudio de Tráfico y de Movilidad Sostenibles del PrSIS de la CACP”, que analice si son necesarias actuaciones en el viario por la implantación del CACP.

- Sobre el Estudio Económico

Se ha modificado y ampliado el Plan de Participación Pública incluyendo este apartado y se ha ampliado el proceso participativo con objeto de someter las premisas del estudio económico (Memoria de Sostenibilidad y Viabilidad) a participación. Para ello se ha comunicado a todos los agentes interesados en el proceso y ha sido publicado en la web de MCP este nuevo plazo de participación y se les ha facilitado información sobre las propuestas básicas de la Memoria de Sostenibilidad Económica y el Informe de Viabilidad Económica.

Tanto la Memoria de Sostenibilidad Económica analizando los impactos previstos en las entidades locales municipales y supramunicipales afectadas, como el Informe de Viabilidad Económica del proyecto incorporando la evaluación de gastos e ingresos y la financiación y viabilidad económica del proyecto, se incorporarán como documentos del PrSIS.

- **Sobre el Proceso de Participación**

Como ya se ha indicado, se ha ampliado el plazo del Plan de Participación con objeto de incorporar las aportaciones, en su caso, a la Memoria de Sostenibilidad Económica y al Informe de Viabilidad Económica del proyecto.